



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

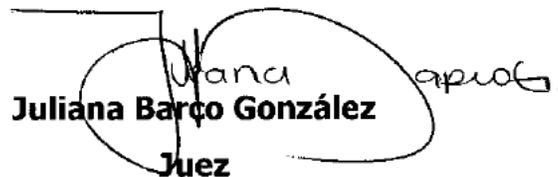
Medellín, veinticuatro de julio de dos mil veintitrés

Radicado: 2022-01294

Asunto: Acepta notificación espera término

Se incorpora la constancia de notificación electrónica realizada al codemandado Ramiro Alonso Navarro Pérez, en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022. En consecuencia, se tiene por notificado desde el 24 de julio de 2023. Una vez venza el término de traslado de la demanda, se continuará con la etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 25 jul 2023, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

JR

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3d5f8d82487cff538a17150b0026f896a0e768f2d83e76ea90be3595d0555827

Documento generado en 24/07/2023 01:19:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>